

| Resolución del Director General de Fomento Empresarial | |
|--|---|
| OBJETO | Conceder y abonar la ayuda de la convocatoria de sobrecoste energético de las empresas de Navarra 2022 tras estimación de recursos. |
| REFERENCIA | Código Expediente: 00001121-2022-0058 Código BDNS: 659206 |
| DESTINATARIOS | Varios |
| UNIDAD GESTORA | Servicio de Competitividad Empresarial y S4 Dirección: Parque Tomas Caballero Nº 1, 31005 Pamplona Teléfono: 848 42 02 65 Correo electrónico: sobrecosteenergetico@navarra.es |

Mediante Resolución 770/2022, de 15 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria de ayudas a las empresas navarras para compensar el incremento de los costes energéticos durante el año 2022.

Mediante la Resolución 20/2023, de 30 de enero, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se denegaron las ayudas a las solicitantes que no se hallaban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social tal como se indicaba en la base 2.2 de la convocatoria.

Las siguientes solicitantes interpusieron recursos de alzada ante la citada resolución de denegación, alegando cumplir el requisito exigido para la obtención de las ayudas al hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra y frente a la Seguridad Social, hecho que acreditaron mediante la documentación aportada a sus recursos:

| Solicitante | Código solicitud | Motivo de denegación |
|----------------------------------|------------------|--|
| 1. Granja Txaparduia, S.L. | 2201-9999-03414 | Incumplir obligaciones tributarias |
| 2. Fundiciones Mecacontrol, S.L. | 2201-9999-02185 | |
| 3. Kemira Ibérica, S.A. | 2201-9999-03863 | |
| 4. Manipulados Mendavia, S.L. | 2201-9999-03884 | Incumplir obligaciones con la Seguridad Social |

Por Orden Foral 9/2023, de 25 de marzo, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, se estimaron los recursos de alzada tras comprobarse que las solicitantes afectadas se hallaban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en el momento en que se dictó la propuesta de denegación de la ayuda, por lo que cumplían con el requisito exigido en la base 2.2, letra a) de la convocatoria y en el artículo 13.2 e) de la Ley Foral de Subvenciones.

En el transcurso de entre recurso y la elaboración de esta resolución la solicitante Manipulados Mendavia, S.L. ha cambiado su denominación por el siguiente nombre: Sealing Systems Automotive SLU, manteniendo el mismo NIF.



El Servicio de Competitividad Empresarial y S4 ha comprobado que las solicitantes cumplen con los requisitos de la convocatoria. Además, con la documentación aportada en la solicitud, en el recurso y la solicitada a cada entidad, se ha calculado el importe de incremento de coste energético que cumple las bases de la convocatoria y corresponde a cada beneficiaria. En consecuencia, aplicando el porcentaje de subvención del 7,63874953777657 % al sobrecoste sufrido según el periodo indicado en la convocatoria, supone los siguientes importes de subvención para cada una de las solicitantes:

| Solicitante | Sobrecoste presentado | Importe a abonar |
|---|-----------------------|------------------|
| Granja Txaparduia, S.L. | 11.653,17 | 890,16 |
| Fundiciones Mecacontrol, S.L. | 343.263,45 | 26.221,04 |
| Kemira Ibérica, S.A. | 113.483,99 | 8.668,76 |
| Sealing Systems Automotive SLU (Manipulados Mendavia, S.L.) | 55.130,72 | 4.211,30 |
| Total | 523.531,33 | 39.991,25 |

Por lo tanto, corresponde conceder y abonar a cada una de las solicitantes el importe señalado en la tabla anterior, que hace un total de 39.991,25 euros.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder y abonar, con cargo a la partida 810001 81100 4701 422204 "(E) Ayudas a empresas afectadas por los altos precios de la energía" del Presupuesto de Gastos de 2023, la subvención indicada para cada una de las solicitantes en la siguiente tabla:

| Solicitante | Importe a abonar |
|---|------------------|
| Granja Txaparduia, S.L. | 890,16 |
| Fundiciones Mecacontrol, S.L. | 26.221,04 |
| Kemira Ibérica, S.A. | 8.668,76 |
| Sealing Systems Automotive SLU (Manipulados Mendavia, S.L.) | 4.211,30 |
| Total | 39.991,25 |

2. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
3. Publicar esta Resolución y en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es, advirtiendo que dicha Resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.



EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL
Iñigo Arruti Torre



CSV: **CC3270B788BC6546**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-12-22 12:19:34